

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 11 de junio de 2025

FELIPE SALCEDO VACCA
Subsecretario de Cadenas de Valor
Secretaría de Desarrollo Económico

ASUNTO: Designación supervisor de convenio

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente convenio:

Nombre del asociado	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI NIT. 890.399.001-1
Nº de convenio	4171.010.27.1.006 DE 2025
Objeto contractual	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de la Investigación, Desarrollo e Innovación en el ecosistema empresarial y el mejoramiento de la competitividad de las Cadenas Estratégicas del Distrito de Santiago de Cali".
Fecha de aprobación de póliza	10 de junio de 2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500369481
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	09.06.2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido convenio.

- Colaborar con el asociado para la correcta ejecución del objeto del convenio.
- Verificar que el asociado cumple las obligaciones previstas en el convenio.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el asociado debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del asociado de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del convenio, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del convenio

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.P002.F001
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISION		VERSIÓN 005

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y en numeral 3.7. del anexo 3 del Manual de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Cordialmente,



MABEL LORENA LARA DINAS
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Desarrollo Económico

Notificado:



FELIPE SALCEDO VACCA
 Subsecretario de Cadenas de Valor
 Fecha: 11 de junio de 2025

Revisó: Jordanni Orejuela Toro – Profesional Especializado